

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 51/1989

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 2 del Expediente N° 122/89 -STJ- la Oficial Mayor del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 1 de la Ia. Circunscripción Judicial, Dña. Sonia Noemí PELOTTO presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 1º de junio de 1989, la renuncia presentada por la Oficial Mayor del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 1 de la Ia. Circunscripción Judicial, Dña. Sonia Noemí PELOTTO (LC.N° 6.628.492).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente STJ - MULET – Juez Subrogante STJ.

FALASCONI – Secretaria STJ.